

Río Gallegos, 21 de octubre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 04910-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 139-CS-UNPA aprueba el texto ordenado del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación;

Que se definen como actividades de investigación las que se encuadren como Programas de Investigación o como Proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología (CyT) TIPO I, de Innovación y Desarrollo (I+D) TIPO II y de Tesis de Postgrado (TP) TIPO III;

Que los PI de I+D comprenden actividades de investigación básica, aplicadas, y de desarrollo experimental, requiriendo de un adoptante y prevé la constitución de la Comisión Mixta PICTAR para asignar un orden de prioridad sobre la cual se asigna los recursos presupuestarios;

Que obra propuesta presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la aprobación de criterios de evaluación para la ponderación de los Proyectos de Investigación de I+D, con el objeto de optimizar el proceso de asignación de fondos;

Que la Comisión Permanente de Reglamentaciones ha analizado la propuesta incluyendo modificaciones a la misma, que eleva al Consejo Superior para su tratamiento;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior hace suya la propuesta y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

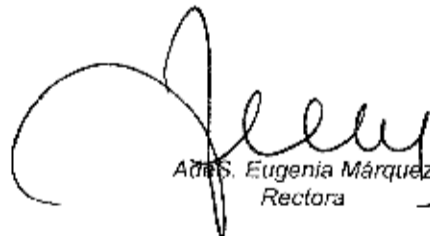
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Tabla de ponderación para los Proyectos de Investigación de I+D – Tipo II – en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Adm. S. Eugenia Márquez
Rectora



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Criterio	Puntos
1. Promedio evaluación externa (máximo 45)	
Entre 50 y 59	4,5
Entre 60 y 69	9
Entre 70 y 79	18
Entre 80 y 89	27
Entre 90 y 99	36
Igual a 100	45
2. Grupo (Ordenanza N° 139-CS-UNPA Artículo 3°)	
Consolidado	7
En formación	4
Nuevo	2
3. Temática incluida en Áreas de Vacancia o Demanda Regional	5
4. Temática incluida en Área Prioritaria PEID	5
5. Formación de Recursos Humanos (acumulable)	11
Incorpora alumnos UNPA de grado-pregrado	3
Incorpora alumnos UNPA de postgrado	4
Incorpora becarios CONICET-ANPCYT	4
6. Participación beneficiario/contraparte	
Solo aval por interés	2
Aporta algún tipo de recursos	5
7. Integración (máximo 6 puntos)	6
1,5 x UUAA docentes investigadores	
Instituciones que avalan (1,5 x cada una)	
8. Ha solicitado financiamiento externo (Agencia u otros)	6
9. Transferencia prevista (acumulable)	10
Capacitación y difusión	2
Aplicación real/efectiva institucional	7
Servicio (asesoramiento / consultoría / asistencia técnica / desarrollo)	4
Producto patentable / registrable	10